



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 27 de enero del 2025, el INFORME N° 041-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB de fecha 25 de febrero del 2025, el INFORME N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ de fecha 03 de marzo del 2025, la NOTA DE COORDINACIÓN N° 041-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA de fecha 05 de marzo del 2025, el INFORME N° 059-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB de fecha 05 de marzo del 2025, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001047 de fecha 07 de marzo del 2025, el INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P de fecha 20 de marzo del 2025, el proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 24 de marzo del 2025, el proveído de fecha 25 de marzo del 2025 de la Gerencia General Regional; y el INFORME N° 218-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 01 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en virtud a lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares a través del INFORME N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha 23 de enero del 2025, determinándose el siguiente procedimiento de selección:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	MES PROGRAMADO	FTE FTO	CANTIDAD	MONTO S/
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION	ENERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		556,979.85



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

	DIESEL B5 S50			14305	278,232.25
	GASOHOL REGULAR			14827	278,747.60



Que, a través del **INFORME N° 041-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB** de fecha 25 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, las especificaciones técnicas para la adquisición de **COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50**, para los vehículos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, con **INFORME N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ** de fecha 03 de marzo del 2025, la Jefa de Adquisiciones remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares la Indagación de Mercado, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL BS-S50** para abastecer a las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Tumbes; asimismo adjuntó el **“Formato Comparativo de Indagación de Mercado”**, suscrito por la citada Jefa de Adquisiciones.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 041-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA** de fecha 05 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares remitió al Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres la indagación de mercado, para su revisión, evaluación y de encontrarlo conforme a lo solicitado en el requerimiento, proceder a su validación respectiva.

Que, a través del **INFORME N° 059-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB** de fecha 05 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares la validación a la solicitud de cotización, para conocimiento y acciones pertinentes.

Que, con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001047** de fecha 07 de marzo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 440,334.86 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES)**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50**, para los vehículos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, a través del **INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P** de fecha 20 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la Aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL”**, asimismo adjuntó el **FORMATO 02**, denominado **“SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN”**, finalmente se señaló en el citado informé las siguientes características del proceso:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

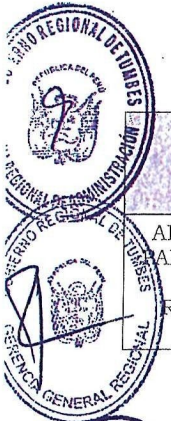
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica.
 Objeto : Bienes.
 Sistema de Contratación : A Precios Unitarios.
 Valor Estimado : S/ 440,333.34.
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.



DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBEJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (galones)	VALOR ESTIMADO S/	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	12,500	S/ 225,578.13	S/ 440,333.34
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	12,500	S/ 214,755.21	

Que, mediante proveído de fecha 24 de marzo del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para conocimiento y acciones que correspondan.

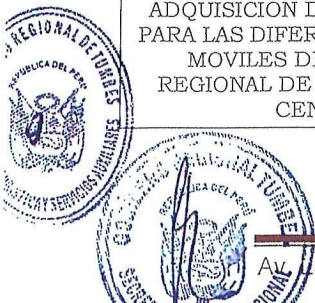
Que, con proveído de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal.

Que, mediante **INFORME N° 218-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ** de fecha 01 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), opinó lo siguiente:

“(…) PRIMERO. – Que, es PROCEDENTE, la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL, según lo informado por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares) a través del INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, de fecha 20 de marzo del 2025, según el siguiente detalle:

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica.
 Objeto : Bienes.
 Sistema de Contratación : A Precios Unitarios.
 Valor Estimado : S/ 440,333.34.
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBEJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (galones)	VALOR ESTIMADO S/	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	12,500	S/ 225,578.13	S/ 440,333.34
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	12,500	S/ 214,755.21	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

SEGUNDO. - Se remite a su despacho el expediente administrativo acompañado del proyecto de acto resolutivo, con la finalidad que proceda de conformidad a sus atribuciones y competencias de acuerdo a los instrumentos normativos del Gobierno Regional de Tumbes.

TERCERO.- El presente Informe Legal se emite, en cumplimiento a los principios de legalidad y de buena fe procedimental, establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (...).

Que, el Artículo 42, numeral 42.1 y 42.2 y 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF, respecto al contenido del expediente de contratación establece lo siguiente:

"(...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;"

b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;

c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable;

d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;

e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;

f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

- g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
- h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda;
- i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,
- j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;
- l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,
- n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)."

RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO.

Que, a través del **INFORME N° 041-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB** de fecha 25 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres remitió a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, las especificaciones técnicas para la adquisición de **COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50**, para los vehículos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

EN RELACIÓN A LA INDAGACIÓN DE MERCADO:

Que, con **INFORME N° 106-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ** de fecha 03 de marzo del 2025, la Jefa de Adquisiciones remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares la Indagación de Mercado, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL BS-S50** para abastecer a las unidades vehiculares del Gobierno Regional de Tumbes; asimismo adjuntó el **“Formato Comparativo de Indagación de Mercado”**, suscrito por la citada Jefa de Adquisiciones.

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N° 041-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLYSA** de fecha 05 de marzo del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares remitió al Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres la indagación de mercado, para su revisión, evaluación y de encontrarlo conforme a lo solicitado en el requerimiento, proceder a su validación respectiva.

Que, a través del **INFORME N° 059-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OTyT-JLPB** de fecha 05 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Transportes y Talleres remitió a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares la validación a la solicitud de cotización, para conocimiento y acciones pertinentes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000107 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Que, con **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** NOTA N° 0000001047 de fecha 07 de marzo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 440,334.86 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES)**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50**, para los vehículos de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en virtud a lo informado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares a través del **INFORME N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA**, de fecha 23 de enero del 2025, determinándose el siguiente procedimiento de selección:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	MES PROGRAMADO	FTE FTO	CANTIDAD	MONTO S/
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACION	ENERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		556,979.85
		DIESEL B5 S50			14305	278,232.25
		GASOHOL REGULAR			14827	278,747.60

Que, finalmente, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, como Órgano Encargado de las Contrataciones, a través del **INFORME N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P** de fecha 20 de marzo del 2025, solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración la Aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL”**, asimismo adjuntó el **FORMATO 02, denominado “SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN”**, finalmente se señaló el citado informé las siguientes características del proceso:

- Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica.
- Objeto : Bienes.
- Sistema de Contratación : A Precios Unitarios.
- Valor Estimado : S/ 440,333.34.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBEJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (galones)	VALOR ESTIMADO S/	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	12,500	S/ 225,578.13	S/ 440,333.34
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	12,500	S/ 214,755.21	

RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", en el cual se ha establecido como competencia de la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de contratación tratándose de bienes, servicios en general y consultoría en general.

Que, en ese orden de ideas, en virtud a lo establecido en el requerimiento determinado por el área usuaria, en la indagación de mercado suscrita por la Jefa de la Adquisiciones, la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y lo informado por la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, es **PROCEDENTE**, la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente a la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL**".

Que, estando a lo actuado; y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADA** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Expediente de Contratación correspondiente a la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL**", según lo informado por el Órgano Ejecutor de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares) a través del **INFORME**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000107

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 04 ABR 2025

N° 013-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA, de fecha 20 de marzo del 2025, conforme siguiente detalle:

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica.
 Objeto : Bienes.
 Sistema de Contratación : A Precios Unitarios.
 Valor Estimado : S/ 440,333.34.
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios.

DENOMINACION DE CONVOCATORIA	OBEJETO	ITEM	DETALLE	CANTIDAD (galones)	VALOR ESTIMADO S/	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MOVILES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - SEDE CENTRAL	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	12,500	S/ 225,578.13	S/ 440,333.34
		02	ADQUISICION DE GASOHOL REGULAR	12,500	S/ 214,755.21	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Transportes y Talleres; y, demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Mg. CPC JULIO RICARDO VENA IZQUIERDO
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

